



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012

Aprobado inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Frías y la sociedad mercantil con capital 100% municipal Enerfrías, S.L. para el ejercicio de 2012, mediante acuerdo plenario del pasado 13 de marzo de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de 27 de marzo de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, así como el presupuesto de la sociedad mercantil con capital 100% municipal Enerfrías, S.L. y su plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	332.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	391.200,00
3.	Gastos financieros	5.034,18
4.	Transferencias corrientes	74.500,00
6.	Inversiones reales	111.600,00
9.	Pasivos financieros	33.000,00
	Total presupuesto	947.334,18

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	160.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	329.500,00
4.	Transferencias corrientes	295.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	81.434,18
7.	Transferencias de capital	71.400,00
	Total presupuesto	947.334,18

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Frías. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor, 1, grupo A1, nivel 28, provisión: Nombramiento definitivo.



B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Oficial Administrativo, 1.

Alguacil, 1.

Limpiadora: 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Auxiliar Informadora de Turismo: 2.

Peón de servicios múltiples: 2.

Plantilla de personal de Enerfrías. –

A) Personal laboral fijo, número de plazas: 1

Peón de servicios múltiples: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frías, a 18 de abril de 2012.

El Alcalde,
Luis Arranz López